



Junta de Andalucía

Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo
Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades

Delegación Territorial en CÓRDOBA

DENOMINACIÓN OFICIAL DE LA ESCUELA: ESCUELA DE MADERA DE ENCINAS REALES.

Dirección postal: CL RONDA DE LA MANDA 12. ENCINAS REALES (CÓRDOBA)

Teléfono: 957 598 297

Dirección de correo electrónico: escueladelamadera.co.sae@juntadeandalucia.es

N.º DE EXPEDIENTE: **14/2021/R/1, 14-17**

COLECTIVO: DESEMPLEADOS - GENERAL

COMPROMISO DE CONTRATACIÓN: No

ACCIÓN FORMATIVA:

MAMB0110 PROYECTOS DE INSTALACIÓN Y AMUEBLAMIENTO

- Nivel de cualificación: 3

- N.º de horas de la acción: 420

- Conducente a Certificado: Sí

- Horario previsto: de 8:00 a 14:00 horas

- N.º de plazas: 15

- Fecha de inicio y fin previstas: Desde el 05/09/2022 hasta el 09/01/2023

- Prueba específica y/o entrevista:

- Solicitud de participación:

<https://www.juntadeandalucia.es/empleoformacionytrabajoautonomo/oficinavirtualFPE/ov-fpe/#!welcome>

<https://juntadeandalucia.es/organismos/empleoformacionytrabajoautonomo/areas/formacion-empleo/quiero-formarme/paginas/escuelas-centros.html>

- Plazo de presentación de solicitudes: Desde el 12/04/2021 hasta el 29/07/2022

- Fecha y lugar de celebración de la sesión informativa, en su caso:

- Plazos de resolución del procedimiento de selección/baremación y alegaciones:

Selección / Baremación del 01/08/2022 hasta el 04/08/2022

Presentación de Alegaciones del 08/08/2022 hasta el 22/08/2022





- Lugar y/o web de publicación:

[https://www.juntadeandalucia.es/empleoformacionytrabajoautonomo/oficinavirtualFPE/ov-fpe/#!
welcome](https://www.juntadeandalucia.es/empleoformacionytrabajoautonomo/oficinavirtualFPE/ov-fpe/#!welcome)

[https://juntadeandalucia.es/organismos/empleoformacionytrabajoautonomo/areas/formacion-
empleo/quiero-formarme/paginas/escuelas-centros.html](https://juntadeandalucia.es/organismos/empleoformacionytrabajoautonomo/areas/formacion-empleo/quiero-formarme/paginas/escuelas-centros.html)

La acción formativa no podrá iniciarse si no se han cubierto al menos dos tercios de las plazas disponibles.

El alumnado seleccionado TENDRÁ DERECHO A LA PERCEPCIÓN DE BECAS Y AYUDAS previstas en la Orden 23 de Octubre de 2009 por el que se desarrolla el Decreto 335/2009 de 22 de septiembre (modificada por Orden de 28 de diciembre de 2017)

Las fotocopias de documentación adjunta a la solicitud debe ir compulsada. Acompañar la solicitud de Informe de Curriculum de Demanda emitido por la oficina del SAE correspondiente, a efectos de comprobar información sobre el perfil académico y profesional de los candidatos (Resolución de 11/04/2017 de la D.G. de Formación).